

1.

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE FILOSOFÍA
EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

ESTUDIANTE : ANABEL ORTIZ ESCUDERO

TÍTULO : TRÉS MODELOS ALTERNATIVOS DE
DEMOCRACIA

CALIFICACIÓN

APROBADO



Hernán Martínez Ferro
Asesor



Brigitte Florez Guerrero
Jurado

Cartagena, 15 de junio del 2001

TRES MODELOS ALTERNATIVOS DE DEMOCRACIA

ANABEL ORTIZ ESCUDERO

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA			
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN			
FORMA DE ADQUISICIÓN			
Compra	Donación	<input checked="" type="checkbox"/> Canje	U. de C.
Precio \$	10.000	Proveedor	Prog. Filosofía
No. de Acceso	39824	No. de ej.	2
Fecha de ingreso	02_03		03 de 02

HERNÁN MARTÍNEZ F.
Asesor

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE FILOSOFÍA

CARTAGENA, 07 DE MAYO DE 2001


UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
BIBLIOTECA FERNÁNDEZ DE MADRID
Centro de Información y Documentación

TABLA DE CONTENIDO

	PAGINA
INTRODUCCIÓN	
I. ROUSSEAU Y LA DEMOCRACIA DIRECTA	7
II. LA ESENCIA DEL GOBIERNO REPRESENTATIVO	18
III. LA FORMA SIMPLE DE LA DEMOCRACIA	33
CONCLUSIÓN	53
BIBLIOGRAFIA	

INTRODUCCIÓN

Al hablar de democracia, concebimos la idea de una forma de gobierno muy antigua que ha existido a lo largo de muchas épocas. En los tiempos de Pericles, en la antigua Grecia, para los atenienses la política consistía en vivir en comunidad. Llegaron al convencimiento de que la libertad consistía en la participación de los asuntos públicos en el ágora¹. A esta forma de organización social le denominaron "democracia", que en su significado etimológico resulta ser el "gobierno del pueblo". El 14 de Julio de 1789, en los calores de la toma de la Bastilla, una masa de personas enfurecidas reclamaban una vuelta a los antiguos. Robespierre, a la cabeza de los jacobinos exigía los beneficios de una democracia directa en la naciente República francesa. El debate de Jacobinos y Girondinos, o entre una

¹BOBBIO, Norberto. Liberalismo y democracia. Edit: Fondo Cultura Econ. 1990 Pág. 95

extrema derecha y una izquierda moderada², se compilan en la conferencia de Benjamín Constant en el ateneo de París³.

Constant, afirmaba que la imposición de una democracia directa en la moderna República francesa resultaba ser un anacronismo imperdonable. Sin embargo, el romanticismo nostálgico de Juan Jacobo Rousseau no perdía fuerza al tratar de formar una República en la que el poder soberano, integrado por la voluntad general resultará ser una buena forma de gobierno⁴. Al igual que Rousseau, John Stuart Mill en su Inglaterra del Siglo XIX también pensaba que la mejor forma de gobierno era la democracia, pero para él no debía ser de forma directa sino representativa.

Debemos entender que Mill hablaba para una sociedad con características de modernización con un crecimiento social e industrial constante. Entre Rousseau y Mill podemos encontrar la definición de la democracia clásica con todas las categorías transcendentales que debe tener la mejor forma de gobierno. En la contemporaneidad, nos

² PLANETA, Diccionario Enciclopédico. Barcelona, 1984. Tomo IX. Págs. 270-290.

³ CONSTANT, Benjamin. De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos, En: escritos políticos, Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1989. Pág. 282.

⁴ BOBBIO, N. op. cit. Pág. 9

encontramos con una propuesta democrática más fresca como resulta ser la de J. A. Schumpeter, quien vive la fuerza del poder capitalista, él sólo reconoce en la democracia su poder procedimental desconociendo las categorías trascendentales en las que Rousseau y Mill han fundamentado la democracia.

Como hemos visto en las referencias históricas anteriormente reseñadas en cada época se ha intentado rescatar el sentido ateniense de democracia, pero en cada intento, en cada reelaboración se han originado nuevos modelos más “perfeccionados” de esta forma de gobierno que se adaptan a la realidad de cada época. Cada una de estas propuestas democráticas recoge un bagaje conceptual amplio que nos permite hacer distinción entre los principios y argumentos en los que se basan los autores que se ocupan de esta temática.

En este trabajo, quiero presentar tres modelos distintos de democracia, para ello, tomo como punto de partida la propuesta de Rousseau, con base en su obra El contrato social (1762), luego presentaré la de John Stuart Mill, basándome en su obra Del gobierno

representativo (1861) y finalmente, una propuesta más actual y más contemporánea como la de *J. A. Schumpeter*, basada en su obra Capitalismo, socialismo y democracia (1944).

A través de la presentación de estos modelos mi objetivo es presentar algunos contrastes y similitudes generalmente establecidos entre una versión clásica de democracia como la de Rousseau y Mill, y una más contemporánea como la Schumpeter. Con el fin de demostrar que el modelo de democracia que nos ofrece Schumpeter no es una forma más perfeccionada de la misma, por más que él abandone y desprecie todo el armazón filosófico y trascendente de la democracia que nos legó Rousseau y Mill.

Schumpeter tan solo muestra lo que sucede en la realidad pero esto no resulta suficiente, por más que en su posición quede claro que a él no le resulta importante explicar las carencias de las categorías de la democracia clásica, sino que su fin es mostrar como funciona en realidad la democracia.

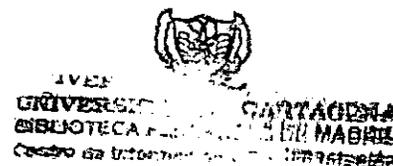
A Schumpeter le podemos criticar el desconocimiento de las categorías trascendentales en las que Rousseau y Mill fundamentan la democracia. Dichas categorías representan el sentir de la democracia y recogen su importancia, entrando a formar parte de los planteamientos normativos que se ubican en lo que es y debe ser. De allí, que Schumpeter al desprenderse de ellas no avance hacia la idea del perfeccionamiento de la humanidad, sino que se quede tan sólo mostrando en que se ha convertido la democracia.

CAPITULO I

ROUSSEAU Y LA DEMOCRACIA DIRECTA

El propósito central de este capítulo gira en la presentación de los elementos o categorías de las que se vale Rousseau para definir un gobierno democrático. Gobierno éste, que por más debilidades que tenga al momento de su aplicación resulta ser para Rousseau una forma ideal de gobierno. Para tal fin, utilizaremos como texto básico la obra El Contrato Social de Rousseau.

Rousseau afirma que si tomamos en rigor el término democracia podemos decir que nunca ha existido una verdadera democracia ni es posible que exista jamás⁵, aún así, podemos reconocer a Rousseau como el más fiel defensor de la democracia.



⁵ ROUSSEAU, J. J. El contrato Social. Editorial: Graficas Modernas. Bogota, 1998. Pág. 18

Ello resulta comprensible si concebimos El Contrato Social como una propuesta que nos brinda **otro fundamento de legitimación del poder político** distinto al expuesto por John Locke. Es más, podemos tranquilamente pensar que El Contrato Social es una réplica a la propuesta de Locke de legitimar el poder político solo a partir de la libertad natural y egoísta de los hombres.

Rousseau no se aleja de Locke cuando entiende el Pacto social como el origen de una vida civilizada para el hombre con el fin primordial de proteger la propia vida. Cansado del salvajismo del Estado de naturaleza donde todos se devoran mutuamente, los hombres deciden conciliar y unirse a una fuerza común a todos.

El Pacto Social es, entonces, la respuesta y salida del Estado de naturaleza con el comprometimiento de respetar la vida y los bienes de todos los asociados.

A decir del autor:

...encontrar una forma de asociación capaz de defender y proteger con toda la fuerza común la persona y bienes de cada uno de los asociados; pero de modo que cada uno de estos, uniéndose a todos, solo obedezca a sí mismo y quede tan libre

*como antes. Este es el problema fundamental cuya resolución se encuentra en el contrato social*⁶.

Pero donde Rousseau se aleja de los teóricos del derecho natural es en la idea de libertad. Tras el concepto de libertad en Locke se esconde una legitimación para la expropiación de unos hombres por otros hombres. Como bien sabemos Rousseau condena la propiedad privada ilimitada. Rousseau extraña la perdida igualdad de los hombres en el Estado de naturaleza. Esta perdida se encarna al momento de pensar en el progreso y el porvenir dando así, origen a las desigualdades entre los hombres que provienen del desarrollo de las facultades y del progreso del espíritu humano adquiriendo legitimación en el establecimiento de la propiedad y de las leyes en el mundo civil⁷. La igualdad absoluta tan solo es alcanzable en un estado de naturaleza donde el hombre no necesita de nada para ser feliz. Al iniciarse la salida de este mundo, se origina la pérdida de la igualdad. La igualdad al lado de la libertad resultan ser el fin de todo sistema de legislación. De allí que Rousseau reconozca el siguiente principio de igualdad.

⁶ Op. Cit. Pág. 18

⁷ ROUSSEAU, J. J.. El origen de las desigualdades entre los hombres, Gráficas Modernas, Bogotá, 1996. Pág. 92.

...que ningún ciudadano sea tan opulento que pueda comprar a otro, y ninguno tan pobre que se vea precisado a venderse.

Esta búsqueda de la igualdad perdida de los hombres conduce a Rousseau a establecer otras premisas del contrato social.

Una de las premisas del contrato social rousseauiano es que al momento de organizarse los sujetos de común acuerdo instauran una **voluntad general** que todos deben obedecer. Los sujetos entran a formar parte de un cuerpo moral y colectivo que tiene unidad a través de esta voluntad. La instauración de la voluntad general constituye una persona pública que toma el nombre de República o cuerpo político. El conjunto de personas que componen este cuerpo se denomina "pueblo" y cada uno como partícipe de la autoridad soberana se denomina "ciudadano" y súbditos sometidos a las leyes del Estado.

Como vemos el paso adelante que da Rousseau con respecto a los teóricos del derecho natural es el papel que le atribuye a la **voluntad general**. Esto es lo verdaderamente distintivo en la teoría del contrato de Rousseau.

No es el impulso de proteger la libertad natural para perseguir intereses egoístas lo que fundamenta el poder del Estado, para Rousseau el poder del Estado es legítimo si sus fuerzas están dirigidas por la voluntad general. Pues, es esta última, la que le otorga razón de ser al Estado como el conjunto de los intereses comunes. Y, a lo que debe estar dirigida es a la búsqueda de la idea del bien común, donde todos los intereses particulares tengan un punto de comunión en la sociedad, de allí que la sociedad debe ser gobernada según lo que determine el bien común. Por lo tanto, la soberanía resulta inalienable y no puede ser fragmentada. La voluntad general tan solo tiene una cualidad de existencia como un acto de soberanía cuando es la voluntad de todo el pueblo.

La voluntad general se forma de las múltiples diferencias de un pueblo en deliberación, que en forma libre está opinando sobre un asunto determinado sin estar inscrito en ningún partido. La voluntad general contiene los deseos profundos del pueblo y es la encargada de dirigir el poder.

La legitimidad de este poder se halla en que cada uno se obliga a sí mismo a cumplir lo pactado. Esta obligación de obediencia reside en un poder otorgado a la voluntad general. Bajo esta premisa Rousseau hace residir la verdadera libertad en vivir según los lineamientos de esta voluntad. El poder del cuerpo político sobre los suyos es totalmente absoluto y su única dirección reconocida o límite sería el de la voluntad general, y en cada acto de soberanía siempre prevalecerá la igualdad para cada ciudadano, en últimas la función del pacto social es que todos los ciudadanos sean tratados con igualdad, donde todos tengan las mismas obligaciones, de los unos para con los otros, y los mismo derechos.

Para que esta igualdad de la que hablamos tenga bases sólidas e inviolables se hace necesario la existencia de convenciones y leyes que unifiquen los derechos y los fines hacia un solo objetivo.

Así dice Rousseau que:

...cuando el pueblo delibera sobre todo el pueblo, no se considera mas que a sí mismo, y si entonces se forma alguna relación...sin que haya alguna división del todo. En este caso la materia sobre la que se determina es general como la voluntad que delibera. Este acto es al que yo llamo una ley.⁸

⁸ . Op. Cit. Pág. 60.

Al parecer de Rousseau, lo que él considera que es una ley, es lo que contiene al todo sin la posibilidad de partes aisladas fuera de ese todo. Aquí no pueden darse actos individuales, la ley siempre debe ser general.

Otras de las definiciones a tener en cuenta para alcanzar nuestra propuesta y argumentar sobre la idea de democracia directa en Rousseau es la de República, que no es más que cualquier Estado gobernado por leyes, sin tener en cuenta la forma de administración, ya que lo más importante aquí será lo referente al interés público, que es conformado por un cuerpo social en unión del entendimiento con la voluntad.

Rousseau reconoce en la ley un papel muy importante para mantener la democracia. Esta ley es dada por la voluntad general que posee cualidades indescriptibles formando una unidad fuerte y sólida. Para Rousseau se debe legislar lo menos posible para mantener la autoridad en la ley, ya que cuando renunciamos a permanecer en un Estado natural para ingresar a un Estado civil, es la obediencia y respeto a la autoridad (de la ley) la que nos hace nuevamente libres.

En virtud de esta libertad es que depositamos nuestros destinos a la ley cuando hacemos parte del contrato social. Lo que hace valer nuestra libertad y autonomía es la permanencia en lo que la ley indica.

Debe darse una congruencia armónica entre las leyes naturales y las leyes del Estado, en palabras del autor:

La constitución de un Estado podrá decirse verdaderamente sólida y durable cuando las conveniencias de las cosas estén tan estrictamente observadas que las relaciones naturales y las leyes se hallen siempre de acuerdo sobre los mismos puntos⁹

La propuesta de Rousseau, sobre la congruencia de las leyes naturales con las creadas, no es más que una fuente de aseguramiento de la permanencia y solidez de un Estado. Si el legislador pasa por alto este dualismo que debe existir en las leyes, será muy corto el período de permanencia de un Estado.

La definición de gobierno que maneja Rousseau, puede ser interpretada como una mediación entre el soberano y los súbditos. Mediación ésta, que toma características, atribuciones y nombres

⁹. Op. Cit. Pág. 61.

distintos según sea la necesidad del pueblo para ser bien administrado partiendo de lo que la comunidad tiene como propio.

Para Rousseau, el gobierno puede ser entendido como un mecanismo de control de las leyes y de guardián de la libertad. Para él, es sumamente importante y reconocida la misión del gobierno, ya que las leyes y la libertad son pilares centrales de lo que él considera un buen gobierno.

Llegamos así a un punto determinante del capítulo. Este consiste en analizar los elementos y principios de que se sirve Rousseau para argumentar a favor de una forma de gobierno democrática.

Para Rousseau, el mismo concepto de democracia, es ya en sí una negación de existencia. No parece ser un gobierno diseñado para hombres sino para ángeles. Si este concepto de democracia se halla en oposición al orden natural vale preguntarse, como de hecho lo hace Rousseau ¿Qué posibilidades de existencia tendrá la democracia?

Parece ser, según el mismo autor que en el mundo de los hombres ninguna posibilidad. La idea que sea la mayoría la que se imponga sobre la minoría, no resulta ser una idea muy nítida en el mundo en que vivimos.

¿Cómo Rousseau justifica y argumenta la democracia después de haber reconocido sus debilidades? El trata de conciliar lo inconciliable, partiendo de mostrar las dificultades para un gobierno democrático. Para llegar a la defensa de una democracia directa, probando que una democracia representativa no es una buena forma de gobierno, porque desvirtualiza la esencia de unidad que debe tener el gobierno y la igualdad que tienen los ciudadanos ante la ley.

Rousseau caracteriza el gobierno democrático, pero al mismo tiempo afirma lo difícil que resulta encontrar en el mundo de los hombres estas características:

- En primera instancia que sea una comunidad pequeña donde todos puedan congregarse, y ejercer directamente todo su poder, suponiendo que se conocen unos a otros.

- En segunda instancia que las costumbres y los negocios de la comunidad estén cobijados bajo una gran uniformidad, con el fin de que sea fácil ponerse de acuerdo, más se debe luchar porque exista una igualdad en los rangos, para que no resulte problemático el tener algunos privilegios y comodidades y el no tenerlos.

Es entonces el gobierno democrático el que menos conviene a los hombres. A decir del autor:

...no hay gobierno tan expuesto a las guerras civiles y a las agitaciones interiores como el democrático o popular, porque no hay ninguno que tienda con tanto ímpetu y con tanta frecuencia a mudar de forma, ni que exija mas vigilancia y valor para ser mantenido en la suya.¹⁰

Sería mejor decir que el gobierno democrático sólo es recomendado a pueblos muy acostumbrados a la tradición democrática, porque es natural al mismo gobierno el peligro de las guerras y fácilmente pierde el poder sobre sus súbditos.

De verdad que existen condiciones específicas para un gobierno democrático y Rousseau, por más que dé la idea de negar la

¹⁰ . Op. Cit. Pág. 79.

democracia, lo que logra confirmar es que no hay un gobierno más perfecto que éste.

Para que en pos de la igualdad de todos los ciudadanos que en condición libre llegaron a un pacto social, puedan en forma activa participar directamente en los asuntos públicos por medio de las asambleas populares (en forma similar como la realizaban los antiguos en la plaza pública) es que Rousseau legitima una democracia directa negando la validez de una democracia representativa. Ya que la voluntad general no puede ser representada en una persona particular, pues todos la integran y deben ellos mismos de forma directa representarla y sostenerla.

A decir de Rousseau tenemos:

La soberanía no puede ser representada, por la misma razón que no puede ser enajenada; consiste en la voluntad general, y la voluntad no se representa, por que es ella misma o es otra; en esto no hay término medio¹¹.

¹¹. Op. Cit. Pág. 111.

Los representantes resultan ser una especie intermedia entre el pueblo y la ley, que Rousseau no admite como categoría de un gobierno democrático y en últimas de una buena forma de gobierno.

Rousseau, confirma que de existir un gobierno democrático sería el mejor, pero de forma directa y no representativa.

Rousseau critica una democracia representativa, por considerar que esta no define en verdad el sentir democrático, pero, desconoce que su defendida democracia directa también acarrea problemas, uno de ellos es el condicionamiento hacia a la inmovilidad o permanencia en un círculo muy cerrado donde pueda funcionar el autogobierno¹². Pero en el momento en que resulte imposible mantener un círculo tan cerrado, ¿Qué posibles salidas democráticas brinda la propuesta rousseauniana a tal situación?, ¿Será que ninguna? De verdad que no, pensar en grande la democracia no fue tema de ocupación en la propuesta de Rousseau. Con el pluralismo naciente, con el crecimiento de las ciudades y el aumento de los ciudadanos surgen nuevos conflictos¹³, sobre los cuales se hace imposible que todo se

¹². SARTORI, Giovanni. ¿Qué es la democracia?, Altamir, Bogotá, 1994. Págs. 162-166.

¹³. BOBBIO, N. El futuro de la democracia, Fdo. Cultura Económ. Bogotá, 1997. Págs. 147-149.

pongan de acuerdo sin entrar a imponerse sobre los intereses particulares. Aquí podríamos preguntarle a Rousseau ¿Qué solución propone?

La propuesta rousseauniana argumenta en pro de unas categorías filosóficas y normativas en las que debe ser fundada la democracia.

Estas categorías de igual forma son retomadas por John Stuart Mill, claro está que para él es más fácil su aplicación ya que las condiciones de la Inglaterra del siglo XIX permitían su desarrollo y reclamaba una aplicación del gobierno democrático, diferente de la concebida por Rousseau en forma directa, por una representativa.

CAPITULO II

LA ESENCIA DEL GOBIERNO REPRESENTATIVO

La propuesta democrática de Mill, retoma las categoría en las que Rousseau fundamenta la democracia. Pero el paso hacia delante que Mill da con relación a Rousseau, es el de posibilitar la democracia para que funcione en una gran sociedad que recoge el pluralismo producido por la universalidad del voto. Todo este proceso esta inmerso en las características de industrialización y modernización que vive Inglaterra en el siglo XIX. Entonces, el propósito de este capítulo es mostrar como un liberal tan aguerrido logra encontrar en la democracia representativa la herramienta que le permite proteger los derechos individuales, en un gobierno donde se toman decisiones colectivas, como es un gobierno democrático. Tomaremos El gobierno representativo de John Stuart Mill, como obra base para tal fin.

El escritor clásico inglés John Stuart Mill, en su pretensión de mostrar el gobierno representativo como la mejor opción para el pueblo, exalta las carencias que se presentan en una forma de gobierno despótico.

Un gobierno despótico sólo crea seres sumisos a la autoridad del déspota en todos los aspectos de su vida, anulando de esta forma el desarrollo de su inteligencia y sus facultades humanas e intelectuales; el escritor se fundamenta en lo anterior, para llevarnos a la conclusión de que el gobierno representativo es la mejor opción ya que permite crear ciudadanos libres que hagan valer sus derechos e individualidades restringiéndose tan solo a lo que la ley y la opinión indique.

En cualquier forma de gobierno deben existir condiciones básicas para que se pueda dar un bienestar social. Sin embargo, existen formas de gobierno que no garantizan la existencia de esas condiciones, pues su misma naturaleza se encuentra en oposición a ellas, ejemplo de ello es el gobierno despótico.

Mill, tiene como fuente precursora de un buen gobierno los intereses conjuntos de la sociedad, tratando de favorecer siempre el bienestar social. En la búsqueda para encontrar las características o principios de un buen gobierno, Mill encuentra como factor determinante las cualidades humanas que posee la sociedad, esto significa que en la medida en que todo hombre de forma libre e individual sea capaz de involucrarse en la consecución del interés general, se acortará la distancia que nos separa de un buen gobierno. El éxito en la consecución de tal objetivo es directamente proporcional al grado de civilización que posea la sociedad. Por lo tanto, un buen gobierno debe tener la cualidad de fomentar el mejoramiento continuo del pueblo y todo individuo debe buscar en forma libre este mejoramiento involucrándose personalmente en este proceso.

Es de considerar que en la medida en que se le permita velar al pueblo por sus propios intereses, mayor será el grado de responsabilidad y compromiso con el que participen, ya que son sus propios intereses los que están en juego.

Para Mill, resulta importantísimo en la búsqueda de un buen gobierno, promover la defensa de los intereses individuales, al igual que el papel gestante que juega la educación en la vida intelectual de la sociedad.

Nos queda confirmado que Mill reconoce la educación como una aliada inmensa para un buen gobierno. Si su mayor mérito es extender la virtud y la inteligencia de las personas más ilustres de la comunidad a las masas populares, se hace necesario para tal fin servirse de la educación. Mill, no solo fundamenta en su texto Del gobierno representativo, el papel renovador de la educación y la importancia de que existen en la sociedad personas dignas de imitar en inteligencia, sino que también lo resalta en su obra Sobre la libertad, mostrando lo benéfico que es para el progreso de un pueblo el que puedan expresarse libremente las personas con capacidades admirables, logrando filtrar en el modelo educativo los parámetros de calidad y excelencia para buscar un cambio intelectual.

En contraposición a este mejoramiento intelectual sería el hecho de negar la participación de alguna clase social en los asuntos públicos de su competencia, quedando excluidos de la protección de sus

intereses, ya que esta conducta no fomenta un verdadero progreso, ni motiva al esfuerzo por cambiar y mejorar su propia condición. Los beneficios de la libertad son los que permiten alcanzar un bienestar general.

Mill es un defensor a ultranza de la individualidad, de allí que se ocupe de la vigilancia individual que cada uno de los interesados debe ejercer en los asuntos que le atañen directamente; esto genera la búsqueda del perfeccionamiento individual que en últimas converge en el bienestar general.

De esta forma, es que se establece un gobierno libre que garantiza una esfera individual donde la sociedad no puede interferir porque solo a ella le atañe y toca directamente. Pero en el momento en que esta esfera intocable del individuo pueda perjudicar a los demás de inmediato pierde su condición de no-interferencia y se convierte en un asunto público donde la sociedad en defensa del interés general entra a formar parte¹⁴.

¹⁴ MILL, John Stuart. Sobre la libertad. Edit. Alianza. Madrid. 1994. Pág. 22

La sociedad entra a ejercer el poder que el individuo en forma libre y espontánea le otorga para que, apoyándose en la ley, regule los problemas sociales. Ello se fundamenta en el límite que hay entre la independencia individual y el control social, si la existencia del hombre depende de restricciones hechas por la ley y la opinión. ¿Cuáles serían las reglas para tales restricciones?, Para Mill, la respuesta está en crear un principio que rijan de forma absoluta la conducta de la sociedad en relación con el individuo. A juicio de Mill, el principio es:

El único motivo que autoriza a los hombres a turbar la libertad de acción de un semejante es la propia defensa y la única razón para utilizar la fuerza es la impedirle perjudicar a otros, más el que yo crea, que si un individuo hace lo que yo deseo, porque yo lo creo justo y prudente, no es motivo para que yo lo obligue a actuar y mucho menos sino le esta haciendo daño a alguien al actuar como él desea¹⁵.

Para Mill la sociedad solo tiene un interés indirecto en el individuo, pues a este le compete todo lo que le atañe a él y la sociedad solo regula que ningún individuo perjudique a otro; introduciéndose en la esfera individual cuando se este perjudicando a otro, este es un principio que no aplica para menores de edad ni para sociedades incivilizadas.

¹⁵. Ibid. Pág. 30.

En este punto debemos entender a la sociedad como el producto de la voluntad de los individuos.

El hombre puede actuar libremente acogiendo tan solo las leyes que él mismo se ha impuesto, donde por voluntad propia renuncia a actuar o no de una forma determinada. Para Mill un gobierno libre es totalmente diferente a un gobierno despótico, donde no es el individuo el que ejerce lo que es propio de su interés, sino lo que caprichosamente elige el déspota, estas son condiciones que gestan desaliento en los individuos ya que ni siquiera tienen participación en las deliberaciones propias de su competencia. Estos son los males que no se presentan en un gobierno libre donde se puede participar y el sometimiento tan solo proviene de lo que la ley o la naturaleza imponga, más es posible que la ley se pueda transformar cuando no cumpla su papel.

Otro de los beneficios de un gobierno libre en un plano práctico es que, el ciudadano puede participar de los asuntos públicos aún cuando sea en un mínimo caso, actividad esta que le hará descubrir el sentir

de lo público. Aquí no prima solamente un interés personal, sino el interés colectivo que es reflejo de su propio interés.

Según Mill:

El único gobierno que satisface por completo todas las exigencias del Estado social es aquel en el cual tiene participación, aun en las más humildes de las funciones públicas, es útil; que, por tanto, debe procurarse que la participación en todo sea tan grande como lo permita el grado de cultura de la comunidad¹⁶.

Cuando el pueblo entero participa en las cuestiones públicas, en el grado que sea posible, es cuando se cumplen las exigencias del Estado social para todos. La participación en estos asuntos no puede ser personal y más cuando se trata de comunidades grandes. Es aquí donde se hace necesario ser representados, entonces la mejor forma de gobierno ha de ser el representativo.

Para Mill, la representatividad se hace condición necesaria para que el pueblo entero se vuelva partícipe de las cuestiones públicas. Cuando más se aleja la época moderna de la época antigua de la democracia de Pericles (del siglo V. a.c.) donde todos los ciudadanos participaban directamente de los asuntos públicos, es que se hace necesario la

¹⁶ MILL, J. S. Del gobierno representativo, Tecnos, Madrid, 1994, 2º Ed. Pág. 43.

representación política que garantice los intereses individuales. Para el filósofo italiano Norberto Bobbio (1900-1967), la representación política se clasifica en dos categorías la primera según los poderes del representante en un simple delegado que no tiene poder deliberatorio o como fiduciario que si tiene poder de actuar con algunas libertades en nombre de sus representados sin obligación de mandatos; y la segunda según el contenido de la representación, es decir, puede representar intereses particulares e intereses generales. La representación política que se da en un sistema de democracia representativa es un fiduciario que representa los intereses generales y no los particulares. Por tal motivo, rige la prohibición del mandato imperativo.

Mill, toma al gobierno representativo como la mejor forma de gobierno, pero existen ciertas condiciones para aplicarlo. Entre mayor sea el grado de cultura que se posea, será más fácil ensayar con el gobierno representativo.

Para el autor las condiciones básicas para que se dé el gobierno representativo son:

1ª Que el pueblo este dispuesto a aceptarlo; 2ª Que tenga la voluntad y la capacidad de hacer lo necesario para mantenerlo; 3ª Que tenga la voluntad y capacidad para cumplir los deberes y llenar las funciones que le imponga¹⁷.

El autor opina que en la medida que se reconozca al gobierno representativo como la opción deseada, se da el compromiso de mantener y entender sus procedimientos y cumplir las funciones que este imponga.

El convencimiento de que esta es la mejor opción de gobierno, es la garantía de la lucha que se dará por mantenerlo y protegerlo de todo peligro que amenace destruirlo, otra de las garantías para la permanencia de un gobierno representativo es que sea un comportamiento voluntario. En donde todos formen la opinión pública, interesándose en todo lo que implica lo público.

Las caracterizaciones que hasta el momento ha hecho Mill en función del gobierno representativo son compartidas por Norberto Bobbio, en éste último encontramos que la representatividad siempre debe

¹⁷ Ibid. Pág. 44.

promover a que los representantes defiendan los intereses colectivos y no solo los particulares.

En Mill encontramos una gran preocupación porque los intereses de la minoría no se han desconocidos o pasados por alto. Para él, la minoría no puede quedar sin representación esta es una falla que el gobierno democrático debe evitar.

Para garantizar la participación de las minorías numéricas Mill toma la propuesta del ilustre *Thomas Hare*.

Con la propuesta de Hare, las minorías pueden ser representadas, se daría la oportunidad a los electores de elegir representantes no solo en el ámbito de las localidades, al igual que al momento de que un candidato obtenga el cociente necesario para ser elegido, los votos que le sobren pueden ser utilizados por los que los necesitan, según la lista de preferencias de candidatos que hayan elaborado los votantes.

Para tal fin en términos de Mill tenemos:

...dividiendo él número de representantes por el de votantes; todo candidato que alcanzase este cociente sería nombrado

*representante, aunque los votos hubieran sido dados acá y allá*¹⁸.

Otra de las ventajas de la propuesta de *Hare*, está en que con la opción de elegir por fuera de las localidades las minorías de hombres ilustres e intelectuales tienen la posibilidad de llegar al cociente con los votos de aquí y de allá, la ventaja de este procedimiento, no es que vayan solamente representantes con elevadas cualidades intelectuales en el Parlamento, sino que también logren educar a sus compañeros que no gozan de tal preparación.

Hasta este punto tenemos las consideraciones de Mill sobre las características educativas e intelectuales que debe tener la sociedad para que en ella se pueda adoptar una buena forma de gobierno, al igual que la defensa a la individualidad y su garantía como filtro de desarrollo del bienestar social, acompañado por la lucha que deben tener los representantes de que todos los ciudadanos se sientan representados en la búsqueda del bienestar general. Estos representantes tienen el sello de las elevadas condiciones intelectuales y humanas, con el fin de lograr transformar la sociedad en sentido positivo.

¹⁸. Ibid. Pág. 87.

Con lo anterior, Mill busca mostrar la superioridad de un gobierno representativo y de allí que quienes ejerzan las funciones de representantes sean personas superiores al común. Esto resulta muy elitista y hasta excluyente, pero Mill en pro de perfección no se preocupa de resultar excluyente.

En la defensa a la representatividad de las minorías numéricas se resarce el gran deseo de Mill de reconocer la libertad y el derecho que tienen el derecho de ser escuchados y representados evitando así, que tengan que unirse a la mayoría que no lo identifica sino que lo anula. Aquí se hace necesario de un método que defiendan en últimas el espacio individual, convirtiéndose en una necesidad colectiva, este es un método democrático que tenga como formula la representatividad proporcional.

Mill siempre vio la democracia representativa como la mejor forma de gobierno por ser la maquinaria que podría garantizar el desarrollo natural de los principios liberales, él encontró entre liberalismo y democracia una visión de subsistencia y supervivencia entre ambas.

Esta relación de apoyo y subsistencia de liberalismo y democracia, no fue una conclusión a la que se llegó de forma fácil pues, entre liberalismo y democracia siempre han existido relaciones complejas.

El liberalismo limita al Estado en poderes y funciones. Todos tienen por naturaleza algunos derechos fundamentales (derecho a la vida, libertad, seguridad, felicidad) que el Estado debe garantizar y cuidar de la no interferencia en el libre desarrollo de estos. De aquí se establece que en el Estado liberal se deben reconocer las individualidades, esto esta en total oposición a un Estado de poder absoluto. Por otra parte, democracia es el gobierno de "la mayoría" que en sus inicios puede aplicarse directamente en condiciones específicas (ciudades pequeñas), pero, en tiempos modernos se hace necesaria que sea representativa por el crecimiento de la sociedad y las extensiones del sufragio. ¿Pero como confluyen entonces liberalismo y democracia?, para tal fin iniciemos tomando la relación entre la idea de la libertad y la de la igualdad, vemos que ambos términos encuentran sus raíces en concepciones del hombre y de la sociedad totalmente diferentes. Para el liberal el fin principal es el desarrollo de la personalidad individual y para el igualitario el fin

principal es el desarrollo de la comunidad en su conjunto. La única forma en que igualdad y libertad son compatibles es en la igualdad en la libertad que significa que se puede hacer todo aquello que no dañe la libertad de los demás, esta igualdad inspira en el Estado liberal dos principios básicos:

- Igualdad frente a la ley
- Igualdad de derechos

Pero, esta relación de igualdad y libertad no resulta ser suficiente para encontrar la compatibilidad entre liberalismo y democracia, más bien se debe tomar de la democracia su fórmula política, que es: la soberanía popular, que promueve la atribución al mayor número de ciudadanos el derecho de participar directa o indirectamente en la toma de decisiones colectivas. Esta participación está orientada a llegar al sufragio universal; en esta idea es donde confluyen liberalismo y democracia, pues el liberalismo también comparte la idea de extender el sufragio y ve en la participación por medio del voto un espacio para hacer valer la individualidad que tanto defiende. Hoy por hoy, el método democrático es necesario para salvaguardar los

derechos fundamentales de la persona que son la base del Estado liberal¹⁹.

Parafraseando a Bobbio podemos decir al respecto que los derechos que proclama el Estado liberal son los fundamentos para el buen funcionamiento a la democracia, la participación del voto es la práctica correcta del poder político, porque de esta forma se puede influir en la toma de decisiones colectivas, cuando este ejercicio se da en forma consciente y libre guiado por las libertades reconocidas en un Estado liberal (libertad de prensa, pensamiento, asociación, opinión, etc.) es que se puede hablar de una legítima participación. Lo anterior apoya la idea de que el Estado liberal le sirve de fundamento a la democracia. Entonces liberalismo y democracia en Mill crean una relación de apoyo mutuo para su subsistencia, unión esta que se ve plasmada en la mejor forma de gobierno que es la democracia representativa.

¹⁹. BOBBIO, Norberto. Liberalismo y democracia, Fdo. Cultura Económ. Bogotá, 1997. Pág. 37-47.

En Mill al igual que en Benjamín Constant, uno de los defensores más grande de la libertad en la historia, encontramos un límite entre la independencia y el control social.

Con la propuesta de Mill, vemos la grandeza de la democracia tanto en su parte trascendente del deber ser, como en su aplicación. En esta aplicación se pueden presentar carencias como resulta ser la manipulación del pueblo por parte de los grupos que tienen el poder económico y en últimas son los que determinan las políticas de una nación. Estas debilidades de la aplicación democrática de Mill, encuentran su espacio de reclamo y solución en la idea de perfeccionamiento implícita en el mismo hombre, que no comparte los intereses egoístas de que el bienestar sea para unos pocos sino que se debe buscar el bien para la mayor parte posible. Con una concepción democrática como esta, será posible que aceptemos una propuesta democrática contemporánea como la de Schumpeter, que solo se ocupa de lo que ocurre en la realidad y se olvida de lo que debe motivar la democracia en su parte filosófica y trascendental ¿Será la propuesta de Schumpeter igual de representativa que la propuesta democrática de Rousseau y que la de Mill?

CAPITULO TRES

LA FORMA SIMPLE DE LA DEMOCRACIA

El propósito de este capítulo es mostrar una propuesta democrática contemporánea que se ocupa de analizar la democracia en su parte funcional, más no en su parte normativa como si lo hacen autores como Rousseau y Mill. Para tal fin tomaremos de base la obra Capitalismo, socialismo y democracia, de J. Schumpeter.

Joseph Schumpeter (1883-1950), es el creador de una nueva teoría democrática que explica el verdadero funcionamiento de la democracia procedimental . Esta teoría desvanece los pilares en los que se fundamenta la democracia clásica que presupone: la existencia de un bien común que orienta la política y que es supuestamente percibido por cualquier persona normal, este bien común o bienestar común con el cual todo el mundo debe estar de acuerdo, nos lleva a

una voluntad general. Lo que podría ocasionar un desacuerdo de estas voluntades, sería por una parte la estupidez o los intereses siniestros de los individuos y por la otra, que no logren ponerse de acuerdo en el tiempo en que se debe llegar a la meta común para todos. Todos participan en conseguir esa meta y cuidan de que nada obstaculice el logro de tal fin; esta participación se media cuando la naturaleza de lo discutido necesite personas con ciertas habilidades específicas. Ello hace necesario que se escojan personas que las posean para que representen la voluntad general, por lo que todos los individuos no pueden participar directamente en toda decisión.

En las decisiones más importantes sí pueden participar todos de forma individual mediante el referéndum, y se elige mediante el sufragio popular a una asamblea o parlamento que se dedique a representar la voluntad del electorado, esta asamblea se dividirá en comisiones para encargarse de asuntos por separado, la que se encarga de los asuntos generales, se llama gabinete o gobierno que es dirigido por un primer ministro. Para Schumpeter, considerar la democracia bajo estos parámetros es algo equívoco ya que los planteamientos de la democracia clásica pueden refutarse.



UNIVERSIDAD DE COCATEPEC
 BIBLIOTECA FERRER Y OLIVERA
 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

En primer término, la idea de que exista un bien común a todos resulta algo difícil de determinar debido a que cada cual tiene su forma de entender el bien y los principios que determinan lo que es la vida y la sociedad.

En segundo término por más que se haga consenso sobre algún concepto de bien común, habrá casos particulares en los cuales no estarán de acuerdo por más que se hayan puesto de acuerdo en la idea de un bien común general; la idea de una voluntad general presupone la existencia del bien común aceptado por todos, por ser en últimas la suma de las voluntades individuales que coinciden en un punto que es el bien común, pero al momento de definir tal bien, la voluntad general queda sin base alguna.

Para Schumpeter, la formación de una voluntad general es algo casi imposible por más que las voluntades individuales logren ponerse de acuerdo y definan lo que desean, no sería lógico pensar que tienen implícito en este acto la voluntad de todo el pueblo, independiente de cualquier interés, por más que se unifiquen los criterios sobre algunos asuntos políticos no se llegará al verdadero sentir del pueblo.

La teoría clásica pasa por alto que las voluntades individuales no pueden ser escuchadas a nivel nacional y que en muchos casos son ellas mismas las que no desean ser escuchadas. Para el autor:

Este sentido limitado de la realidad explica no solo un sentido limitado de la responsabilidad sino también la falta de voliciones efectivas. Cada uno tiene por supuesto frases propias y deseos e ilusiones y quejas propias; especialmente tiene sus preferencias y sus aversiones. Pero ordinariamente esto no corresponde a lo que llamamos una voluntad.²⁰

Esto indica el poco compromiso que tienen los individuos con los asuntos públicos, pero este desinterés es producido por la poca injerencia que tienen en el extenso ámbito de lo público a nivel nacional. Es conveniente anotar que la irresponsabilidad de los individuos con los asuntos públicos es una actitud dada por el grado de ignorancia del ciudadano corriente y su falta de juicio para evaluar cualquier asunto de interés nacional. Por ello, existieran grupos políticos o no, que influyeran sobre el individuo, este trataría siempre de participar en los asuntos públicos por salir del paso, ya que sus intervenciones no reflejarían un esfuerzo lógico y racional sobre el asunto. Esta es una oportunidad que aprovechan los grupos políticos, que generalmente están liderados por personas con intereses de

²⁰ . SCHUMPETER, J. A.. Capitalismo, socialismo y democracia. Edit: Alianza. Madrid. 1995 Pág. 334.

cualquier naturaleza muy bien definidos. Para Schumpeter, el argumento de la teoría clásica sobre una voluntad general creada por cada una de las voluntades individuales es falso, ya que la voluntad general no es más que la creación que legaliza algunos intereses de grupo.

Para llegar a esta conclusión sobre la creación de la voluntad general, Schumpeter se fundamenta en que igual que las propagandas comerciales se alían con los elementos psicológicos que le permiten crear en la masa la necesidad de dependencia y consumo; la creencia de la voluntad también se da por la idea asociativa donde lo que menos es motivado es que el individuo haga una abstracción racional que le despierte sus facultades críticas.

Cabe preguntarnos él porque una teoría de la democracia con tantas carencias ha logrado subsistir por tanto tiempo, Schumpeter nos explica esta supervivencia en cuatro elementos que para él son la base que ha permitido a la teoría clásica perdurar por mucho tiempo.

En primer lugar, la asociación que tiene con la fé religiosa, aún cuando no es obvio a primera vista relacionar los utilitaristas con los padres de la iglesia, a decir del autor:

Pero no tenemos mas que dirigir otra mirada al cuadro que trazaron del proceso social para descubrir que contenían rasgos esenciales de la fe de la cristiandad protestante, y que, en realidad, su doctrina derivada de esa fe.²¹

En su misma estructura social están contenidas las líneas de la fé cristiana, donde se identifica a la voz del pueblo con la voz del mismo Dios creador.

Cuando es vista la democracia desde este ángulo ya no sería un ideal por si mismo sino parte de un orden ideal de cosas.

En segundo lugar tenemos a decir del autor:

El hecho de que las formas y frases de la democracia clásica están asociadas para muchas naciones a acontecimientos y evoluciones de su historia que son entusiastamente aprobados por grandes mayorías.²²

La democracia clásica logra encerrar el advenimiento de momentos altamente reconocidos por muchas naciones, este es uno de sus

²¹ . Ibid. Pág. 339

²² . Ibid. Pág. 340

puntos a favor para perdurar: el que se le relacione con grandes y significantes momentos históricos.

En tercer lugar, tenemos que el éxito de la teoría clásica tiene que ver con ciertas características sociales. En ciudades pequeñas funciona la teoría clásica, ya que en esas ciudades no se presentan problemas difíciles de solucionar; parece ser que entre más armónica, pequeña y pacífica sea una ciudad la teoría clásica logra mantenerse.

Y por último, tenemos el poder de convencimiento que tiene toda fraseología de los políticos de esta teoría para envolver y agrupar a las masas en pro de sus intereses.

Schumpeter en su afán de desvanecer la fundamentación de la teoría clásica cae en alguna simpleza en el sentido de caracterizar a un electorado sin un mínimo de uso de su razón, sencillamente motivado por su fé, sus emociones o lo que a otro le interese. Esto se observa en la forma en que describe la supervivencia de la teoría clásica. La apropiación que Schumpeter hace de la teoría clásica, le permite refutar los pensamientos de la misma. A él, le resultan erróneos todos

los elementos y categorías de que se vale la teoría clásica para definir la democracia como la mejor forma de gobierno.

De allí, que su propuesta democrática sea es totalmente diferente a la propuesta de la democracia clásica. Esta nueva propuesta asegura ser mas realista y verosímil, en ella se cambia el papel principal que tiene la idea del poder de elección y decisión que tienen los electores en las cuestiones políticas, por una idea donde solo se reconozca el poder de decisión del electorado en un segundo nivel, ya que el papel principal del pueblo es el de elegir un cuerpo que lo represente, a decir del autor el método democrático se define así:

*Método democrático es aquel sistema institucional, para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo.*²³

Parece ser que la esfera de decisión tan solo esta destinada a los representantes del pueblo, que para llegar a tal objetivo les toca emprender una ardua lucha en pro de asegurarse unos votos.

²³ . Ibid. Pág. 343

Desde la definición inicial de democracia Schumpeter marca la diferencia de concepción con Rousseau y Mill que no limitaron la injerencia del electorado tan solo en la cuantía de votos, sino que lo involucra en los procesos conjunto por la búsqueda del bienestar común.

Esta nueva idea de democracia introducida por Schumpeter, trata de mostrarnos el por qué es una forma más real de entender el proceso democrático que la clásica sin caer en abstracciones de lo que la practica nos muestre. Para el autor, su propuesta es altamente democrática, no presenta confusión alguna con otro gobierno no democrático, en ella se reconoce al caudillaje como esencia del proceso democrático dejando de lado el atribuirle a la voluntad general del pueblo un poder irreal, ya que no es más que la mediatización por algún tipo de interés que lleva a una voluntad fabricada. No debemos exagerar el poder que tienen las voliciones de grupo en las decisiones políticas, porque ellas toman fuerza es en el momento en que son escuchadas por un político que decide convertirlas en factores políticos, organizándolas, estimulándolas y buscando siempre hacer de ellas un elemento que le ayude en su competencia electoral.

Competencia ésta, que se establece con el propósito de ganar votos sirviéndose de los elementos necesarios para llegar a tal fin.

La teoría de Schumpeter reconoce en el electorado el poder de elegir sus representantes, pero a este poder no se les debe atribuir la cualidad de control o de fiscalización por parte de los electores a sus representantes, ya que ellos no ejercen tal poder. Otro punto de contradicción entre la teoría clásica y la de Schumpeter es la idea de una representación proporcional, que el mismo derrumba con su principio de que elegir a un caudillo, entre todos los participantes, si es la forma de representación del electorado, y por ende, el que logre atraerse mas votos será el que mayor poder tenga.

En la aplicación de una propuesta democrática más real como es la de Schumpeter se ve el espacio de poder tan reducido del electorado, que solo, crea un órgano intermedio de gobierno que es variante según sean las conveniencias para aplicarlo y la situación histórica en que se esté.

Aquí aparece la figura del primer ministro, que llega al cargo como jefe del partido y del parlamento, debe estar en cabeza de un hombre de extraordinarias cualidades, con un poder de convencimiento que logre unificar la opinión pública, armonizando con el resto de partidos.

Desde este punto Schumpeter empieza a filtrar la idea que para el gobierno democrático es básica la noción de jefe de partido como persona de cualidades admirables para poder enfrentar tal responsabilidad.

Otra de las funciones que tiene el parlamento y el primer ministro son las de, para el primero, derivar y establecer gobiernos, legislar y administrar de la mejor forma; y al primer ministro le corresponde escuchar los problemas del pueblo y elegir cual de ellos puede llegar a ser un problema parlamentario, que para su solución se hace necesario elaborar proyectos y leyes que viabilicen la solución.

Uno de los puntos más importantes de la propuesta democrática de Schumpeter es la de resarcir el caudillaje, que no debe ser entendida como poder absoluto, porque en realidad ninguno logra serlo a tal

rango; el caudillo debe poseer la cualidad de mediar para hacer congruir las voluntades de grupo en su propio deseo, teniendo en algunos casos que ceder espacios a grupos fuertes, que se encuentran descontentos; a juicio de Schumpeter:

Este juego da como resultado según la fuerza relativa de los individuos y según sus proposiciones, una cantidad de libertad muy variable, pero en la mayoría de los casos considerable. En especial los grupos que son bastante fuertes para hacer sentir su descontento.²⁴

Los grupos fuertes tienen la oportunidad de ser tomados en cuenta pero siempre en segundo plano, ya que es el gobierno el que se encarga de las cosas que considera como realmente importantes, esta libertad que se le da a ciertos grupos; no resulta natural a la función del parlamento que se le dé libertad de participación a grupos descontentos u opuestos a él, ya que la función del parlamento es la de legislar y administrar, sin imposiciones exteriores.

En Schumpeter el papel del electorado es simple y carente de toda iniciativa, que se deja llevar por el juego del partido político que mejor ejerza los elementos de atracción, caso igual que el de las

²⁴ . Ibid.. Pág. 357



propagandas comerciales donde la psicotecnia es puesta al servicio de los intereses del grupo que anhela el poder. Schumpeter crea unas condiciones para que su teoría democrática pueda ser aplicada ya que la democracia no es más que la oportunidad que tiene el pueblo de aceptar o no a los gobernantes, por el voto del electorado.

La democracia logra caracterizar el gobierno perfecto del político, este concepto le implica al político tener unas características especiales, la de ser un profesional en la política, sacrificando por ella todo ejercicio exterior de disciplina que lo aleje de alcanzar el éxito en su meta.

No es de olvidar que el método democrático parece no funcionar en grandes comunidades, pero cuando se tiene un caudillo con grandes condiciones para el éxito, logrará reponerse fácilmente a todas las condiciones adversas que se le presentan por un lado y otro.

Se puede buscar un mecanismo constitucional que evite la presión sobre los hombres que ejercen el caudillaje, así por más grande que sea la comunidad puede persistir la idea de democracia de Schumpeter.

Las condiciones para que la propuesta democrática de Schumpeter se aplique en los países donde puede funcionar, a decir, del mismo autor, se pueden enumerar en tres condiciones básicas para el éxito.

La primera es la elevada calidad humana que deben tener los políticos más una vocación natural hacia la política; Schumpeter en concordancia con Mill también cree que un gobernante debe tener grandes cualidades intelectuales para poder asumir de la mejor forma su responsabilidad, pero teniendo siempre un límite; la segunda condición habla que la democracia debe disponer para todos sus objetivos en la esfera pública de los servicios de una burocracia capacitada y comprometida con su trabajo a decir de Schumpeter:

*...la burocracia... debe ser también bastante fuerte para guiar, y, si es necesario, para instruir a los políticos que se pongan a la cabeza de los ministerios... debe construir un poder por derecho propio...*²⁵

Esto no es más que reconocerle a la burocracia un espacio de poder que debe mostrar un orden y una autoridad, para que pueda guiar al político y este tenga aptitudes que imitarle.

²⁵ Ibid. Pág. 362

Y, la tercera condición, es que el pueblo cree una autodisciplina democrática. ¿Qué quiere decir esto? No es mas que el compromiso que debe existir entre los electores y los políticos.

Los políticos, deben ser personas integras, con condiciones morales e intelectuales muy considerables, que le permitan mantenerse en la línea de la lealtad. Debe ser un cuerpo de tolerancia, que escuche y respete todas las opiniones contrarias a las suyas que puedan surgir. Los electores deben respetar el poder que otorgaron a sus representantes, esto quiere decir, no meterse en las cuestiones que competen al político.

Esto de la autodisciplina democrática debe tener un carácter nacional, para que pueda funcionar.

Esta nueva teoría de la democracia, que la simplifica tan solo a un mecanismo de elección de representantes y nada más, se fundamenta en el desvanecimiento de las categorías que defienden y fortalecen la concepción democrática que nos lego Rousseau y Mill. La propuesta Schumpeteriana no resulta ser una teoría democrática completa,

porque por más que solo desee referirse a su forma procedimental no puede abstraer de las categorías de voluntad general y opinión que desde la política deliberativa de Habermas se hacen valer como planteamientos normativos que resultan de un proceso del entendimiento y de la razón. Para Habermas la formación política de la voluntad esta determinada por dos aspectos:

- Como voluntad institucionalizada, que tiene la facultad para crear resoluciones,
- Como una formación de la opinión no institucionalizada, que no tiene carácter obligante y que se ocupa de discusiones de grupo.

Con esta forma de interpretar la voluntad política, surge otro tipo de sujeto diferente al ente colectivo de que se ocupa Rousseau y diferente al ente individual de que se ocupa Mill, de aquí sale, un sujeto que pueda buscar intereses universalizables. Para Habermas es fundamental construir un Estado de Derecho y depender de normas constitucionales que regulen el ejercicio del poder y los conflictos de intereses para poder llegar a un concepto político de doble perspectiva normativo-instrumental, entre el poder creado comunicativamente y el

aplicado administrativamente²⁶. Desde esta posición podríamos criticarle Schumpeter el estrecho espacio de poder que le reconoce a los participantes en el proceso democrático, como si el único fin de ellos fuera depositar un voto y nada más. Con la propuesta deliberativa de Habermas vemos que no, y que el poder político debe involucrar un poder comunicativo que proviene de la formación de la opinión no institucionalizada y que además busca racionalizar las decisiones administrativas. Entonces, ese poder de los participantes no resulta ser tan nulo como lo define Schumpeter, y si resulta importante el papel de decisión de los electores por que en virtud de entender un gobierno democrático en las categorías que Rousseau y Mill pensaron, es que surgen las opiniones que llevan a formar quejas y reclamos de inconformismo cuando las acciones se alejan del vivir democrático en su sentido del deber ser y del ser, es cuando se extraña el papel normativo de la democracia.

Entonces Schumpeter no logra desvanecer la fundamentación clásica de la democracia, es cierto que su teoría es un buen intento de definir empíricamente lo que se da en la práctica de la democracia, y en él al

²⁶ . CORTINA, Adela. Ética aplicada y democracia radical, Ed. Tecnos, Barcelona, 1993. Págs. 117-127.

igual que en Mill prima la idea de que los gobernantes sean personas preparadas intelectualmente para irradiar nociones de progreso y adelantos entre sus súbditos. Schumpeter presenta una teoría que no logra superar a la teoría clásica pero que puede identificar en algunos aspectos el método democrático que se da en una realidad más contemporánea.

CONCLUSIÓN

La pretensión central del trabajo giró en la presentación de algunos contrastes y similitudes entre la versión clásica de la democracia de Rousseau y Mill y una más contemporánea como la de Schumpeter. Para llegar a la conclusión de que la teoría democrática de Schumpeter no resulta ser una teoría democrática completa, por más que haga a un lado las categorías que fundamentan a la democracia clásica (voluntad general, bien común, individualidad, opinión, etc.) no puede pasar por alto la importancia de los planteamientos normativos que muestran en últimas como deben ser las cosas. La teoría discursiva de Habermas integra la democracia clásica con el concepto de un procedimiento igual para la deliberación y toma de decisiones. Esto genera una conexión entre negociaciones, discursos de autocomprensión y discurso referentes a la justicia, y fundamenta la forma como bajo estas condiciones se alcanzan resultados racionales o equitativos. Con ello, la razón práctica se repliega desde los derechos universales del ser humano o desde la ética de una comunidad específica a aquellas reglas del discurso y

argumentaciones que toman su contenido normativo de la base de validez de la acción, orientada hacia el entendimiento y a la estructura de la comunicación lingüística²⁷.

Entonces los planteamientos normativos si son necesarios para que se dé la democracia aún cuando solo se tome en su definición procedimental.

Los tres modelos de democracia tienen en común que en su trasfondo se halla una sociedad industrializada y ellos tratan de responder a esas condiciones.

En Rousseau vemos que por más que su época no esta abierta a este proceso visionó que su sociedad lo enfrentaría, por eso es que estos autores siempre están hablando es para una sociedad que esté en pos de mejorar sus condiciones intelectuales sobre las ya existentes. Pero deben existir previamente en la sociedad condiciones de buena vida (libertad de expresión, protección de la individualidad, poca intromisión del Estado en la esfera privada).

²⁷. HABERMAS, J. Facticidad y Validez. Ed. Trotta. Madrid 1998. Pág. 189

En los tres modelos democráticos estudiados se puede observar por la ubicación histórica de los mismos, como se ha tratado de perfeccionar el ideal democrático, pero esta perfección es alcanzada mas por Mill aunque Rousseau la logra alcanzar en cierto grado mientras que Schumpeter no supera el modelo preexistente. En Rousseau, aunque de forma nada fácil, se observa la consideración de la democracia como la mejor forma de gobierno, más lo difícil será encontrar una sociedad que pueda mantenerla. Por eso, debe ser que un autor contemporáneo como Giovanni Sartori, que hace una descripción apropiada de lo que es la democracia en diversas épocas y autores, caracteriza a Rousseau como un conciliador de lo inconciliable.

Rousseau crea toda una ardua argumentación sobre el pacto social reconociendo los principios que definen una sociedad democrática y fue un gran visionario a la hora de darle una oportunidad a la democracia (sólo en sociedades específicas), donde se den condiciones de igualdad y participación para todos. Pero podemos reprocharle el no pensar en ella para grandes sociedades; creando nuevos mecanismos de participación directa a sus ciudadanos.

Al igual que Rousseau, Mill también consideró la democracia como la mejor forma de gobierno. La diferencia es la forma de aplicarla, pues Mill creía en una democracia representativa. Esta es la propuesta con la que me identifiqué al momento de definir la democracia. Mill deja inmóvil el poder trascendente que deja la democracia, en ningún sentido degenera la grandeza de la misma.

Para Mill, la democracia tiene un aura de proyecto de progreso y desarrollo de la humanidad, él no la desprende de toda su connotación ético moral.

Mantener la esencia de la democracia como el gobierno de todo el pueblo, no me parece tarea fácil, más sin embargo el ilustre filósofo inglés lo logró.

La idea no es abstraerse de la realidad y tratar de resaltar la parte trascendental de la democracia, o su parte filosófica; más bien se trata de resarcir la magnitud del gobierno democrático que según Mill es *la mejor forma de gobierno*.

El gran temor de la democracia gira en torno a que no se convierta en el gobierno de la mayoría, que para Mill, esta mayoría no sería mas que la minoría que oprime a la minoría no elegida. En este aspecto no se queda corto, ya que recurre a un método proporcional de representación, la grandeza de Mill esta en que no desfalleció en su idea de mantener la democracia representativa como la mejor forma de gobierno.

Otra característica que le introduce a la democracia es la idea de la búsqueda de la excelencia, su deseo era el de un gobierno de los mejores. En este punto podría disentir un poco de Mill, en el sentido de cómo se manejaría el proceso de selección de los mejores, en un pueblo de nulidad de oportunidades educativa para los sectores menos favorecidos, como sería el caso de Colombia, Mill fácilmente respondería que él esta hablando es para una sociedad industrializada en vía de modernización; no para un país como el nuestro.

Otra de las ventajas de la propuesta democrática de Mill, es la forma tan sana en que cuida que la voluntad general si contenga el reflejo de los deseos más profundos del pueblo.

Mill, esta hablando a un pueblo educado, que de común acuerdo ha decidido; esto de la decisión en él es algo importantísimo, ya que solo un pueblo que desee realmente el gobierno democrático es quien lucha por mantenerlo. Destruyendo cualquier elemento que le pueda resultar un obstáculo, y, ponga en peligro su decisión de entrar a aplicar el método, conociendo las posibles dificultades que puedan presentarsele.

A lo mejor la propuesta de la democracia representativa tal y como la define Mill, puede estar un poco alejada de nuestra realidad como latinos, pero, sería ridículo pedirle a un autor de tan altas proyecciones y de una consideración del ser humano en constante crecimiento, que nos hubiese dejado con su poder visionario, la mejor forma de aplicar en Latinoamérica la democracia.

No me queda mas que reconocer en Mill, una buena forma de definir, identificar, argumentar y proteger una de las mejores formas de gobierno, sin desvirtualización de toda la parte ideológica que debe definir a la democracia representativa.

Y proponer que a nuestros problemas democráticos en Latinoamérica le demos solución, tratando de tomar de Mill, la idea, de que el poder debe residir en el pueblo, organizándose y elevándose a una voluntad general que no desconoce los derechos de las minorías. Otro principio de Mill, que no puede ser olvidado es el crecimiento intelectual, entre mas capacitado este el pueblo y sus representantes, mayor será el progreso de un país.

De lo anterior se puede deducir que si pensamos que es imposible que se puedan controlar las pseudo- democracias que se están dando hoy en día en países latinos como Perú y Venezuela, donde más parecen sus presidentes unos dictadores moderados hasta el momento que unos presidentes elegidos democráticamente, para velar por los intereses de todo el pueblo y no solo de una clase en especial, estamos entonces ante la salida de este problema, el pueblo tiene que capacitarse más y hacer valer todos los privilegios que le ofrece un gobierno democrático, pero, si es un ciudadano pasivo e ignorante, no tiene más que aguantar cualquier desconocimiento de sus derechos que se este presentando.

Hasta este punto nos hemos ocupado de la propuesta democrática de Mill, trayendo el esplendor de sus principios hasta nuestros días, ahora me ocuparé de hacer un paralelo crítico entre Mill y Schumpeter. Al introducirnos en la presentación de una nueva teoría de la democracia en Schumpeter, me parece que caemos en una gran desvirtualización de los trascendentes y elevados principios que conforman a la democracia.

Reducir a la democracia a la simplicidad de la competencia del caudillaje por la obtención de los votos es muestra de un gran esfuerzo, por tratar de mejorar el orden de cosas. Es cierto que la democracia no ha dado los frutos esperados y que en ciertos Estados ha presentado un degeneramiento de sus principios más profundos, pero esto no puede ser tomado como base para desprender de la democracia toda su parte filosófica.

La lucha de Schumpeter esta centrada en desvanecer la idea de una democracia clásica que parafraseando a Sartori, esta contenida en la propuesta democrática de Rousseau y Mill.

Schumpeter con el seguimiento que le hace a la teoría clásica es que logra paso a paso mostrar sus falencias o fallas. Para él, esa concepción del bien común como un faro orientador de la política, como la iniciativa que tiene toda persona al momento de actuar, como el poder clasificatorio de lo bueno y de lo malo, no es más que una creación inconsciente que no desemboca en ninguna voluntad general.

Para Schumpeter, todos los planteamientos de la teoría clásica son fáciles de derrumbar ya que están fundados en bases irreales como es la idea de un bien común que determina la voluntad general.

Los puntos críticos que encontramos entre la propuesta de Schumpeter y la de Mill, no son sino el deseo de que desvanezca el éxito y la acogida que ha tenido la teoría clásica para pasar a una teoría democrática.

Lo que me parece muy censurable en Schumpeter, es que por desear proponer una teoría muy real sobre la democracia, haya desmembrado el verdadero sentir de la democracia.

En la democracia jamás será posible que se reduzca la función del electorado a la simple fórmula de elegir directa o indirectamente a nuestros representantes.

Resulta muy desmotivante esta nueva propuesta democrática, que anula todo el contexto moral y ético que tiene el poder de decisión del elector.

La propuesta de Schumpeter desconoce por completo la libertad que existe en la democracia, tan solo pone al electorado como un cuerpo sin forma, sin principios, sin libertad, que lo único que puede hacer en el espacio de lo público es votar y luego de ejercer este derecho no le queda más que esperar lo que el caudillo vencedor decida hacer.

Para finalizar, quiero mantener vivas las esperanzas de la democracia, y pensar que su grandeza no será fácil de destruir por más que se desee opacar todo su armazón filosófico y normativo que genera progreso y desarrollo para la humanidad.

BIBLIOGRAFIA

BERLIN, ISAIAH. Dos conceptos de la libertad, En: filosofía política, Quinton, F.C.E. México – Madrid – Buenos Aires, 1974.

CONSTANT, BENJAMÍN. Principios de política. Madrid: Aguilar, 1970.

----- De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos, En: escrito políticos, Centros de estudios constitucionales. Madrid, 1989.

BOBBIO, NORBERTO. Liberalismo y democracia. Colombia: Fondo de cultura económica, 1997.

----- El futuro de la democracia. Colombia: Fondo de Cultura económica, 1996.

CORTINA, ADELA. Ética aplicada y democracia radical. Madrid: Tecnos, 1993.

MILL, JOHN STUART. Sobre la libertad. Madrid: Alianza, 1995.

----- El utilitarismo. Madrid: Alianza, 1996

----- Del gobierno representativo. Madrid: Tecnos, 1994.

PAPACCHINI, ANGELO. Los derechos humanos, un desafío a la violencia. Colombia: Altamir, 1997.

----- Filosofía y derechos humanos. Colombia: Universidad del Valle, 1996.

ROUSSEAU, JUAN JACOBO. El contrato social. Colombia: Graficas Modernas, 1998.

----- El origen de las desigualdades entre los hombres. Colombia: Graficas modernas, 1996.

SARTORI GIOVANNI. ¿Qué es democracia?. Colombia: Altamir, 1994.

SCHUMPETER, J.A. Capitalismo, socialismo y democracia. Madrid: Alianza, 1995.

SENTENCIA C-221 de mayo 5 de 1994. Corte Constitucional.

PLANETA, Diccionario Enciclopédico, Tomo 9, Barcelona, 1984.